



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 55, fecha: viernes, 20 de Marzo de 2026

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ESCUELA DE FOLKLORE

#### CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE MONITORES DE ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS Y ARTESANALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Guadalajara, en el marco del Programa “Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, considera necesario disponer de un instrumento que facilite la programación cultural en los municipios y entidades locales menores de la provincia, así como en otras entidades públicas y privadas. A tal efecto, se convoca la presente iniciativa para la creación de un catálogo que recoja la oferta de artistas, dedicados a la música, danzas tradicionales y artesanía popular.

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

###### Primera. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de un directorio de artistas de la provincia de Guadalajara, dedicados a actividades artesanales y de música y danza tradicional, que sirva de referencia para ayuntamientos y otras entidades, contribuyendo a la conservación y recuperación del acervo cultural provincial, dentro del programa Nuestra Tierra Nuestra Cultura. La inclusión en el catálogo no implica obligación alguna de contratación ni de subvención por parte de la Diputación Provincial.

###### Segunda. Requisitos

Podrán solicitar su inclusión en el catálogo los artistas que:



- a. Tengan alta en la seguridad social en el ámbito de las actividades demandadas.
- b. Declaren estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### Tercera. Propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas por artistas y profesionales en los géneros y ámbitos siguientes, dentro de la tradición cultural de la provincia de Guadalajara:

- Bailes y danzas tradicionales
- Encaje de bolillos
- Cestería tradicional
- Alfarería tradicional
- Esmaltes y azulejería tradicional
- Confección de trajes tradicionales
- Restauración de muebles y objetos tradicionales
- Recuperación de música tradicional
- Labores textiles tradicionales
- Talla tradicional
- Taller de cuento y narración oral
- Herrería tradicional

#### Cuarta. Plazo y forma de inscripción

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La inscripción se realizará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara: <https://dguadalajara.sedelectronica.es>. Se deberán aportar los datos exigidos en la convocatoria, incluyendo información de contacto y aceptación expresa de inclusión en el catálogo.

#### Quinta. Subsanación

En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane las deficiencias en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, conforme al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Sexta. Criterios de selección

La Comisión de selección valorará las propuestas conforme a los siguientes criterios:

- Valoración artística, originalidad e innovación creativa.
- Trayectoria del solicitante.
- Idoneidad para su programación en espacios de la provincia.

Quedarán excluidas las propuestas cuyo contenido atente contra los derechos



humanos o haga apología de violencia, terrorismo o maltrato.

#### Séptima. Protección de datos

La Diputación Provincial garantizará el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La presentación de la solicitud implica el consentimiento expreso para la publicación de los datos imprescindibles para la gestión del catálogo.

En todo caso, los artistas, que presenten sus propuestas para el Catálogo de monitores de actividades folclóricas y artesanales, consienten expresamente en ceder los datos imprescindibles para la gestión de esta y autorizan la publicación de sus referencias y contactos (nombre, teléfono, correo electrónico y demás información aportada a través del formulario), para su difusión.

#### Octava. Comisión de selección

La Comisión estará integrada por:

- La Diputada-Delegada de Folclore (presidenta).
- El Administrador Coordinador de la Escuela de Folclore (secretario).
- La Coordinadora de Artesanía.
- La Coordinadora de Música y Danza.

La propuesta de catálogo será elevada a la Junta de Gobierno para su aprobación y publicación en la página web de la Diputación Provincial.

#### Novena. Disposiciones finales

La inclusión en el catálogo implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS A PRESENTAR

Programa «Nuestra Tierra, Nuestra Cultura»

1. Datos del solicitante

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Municipio de residencia \_\_\_\_\_

Disciplinas o actividades que solicita su inclusión en el catálogo

-----  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción breve de la actividad propuesta \_\_\_\_\_

----  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Documentación obligatoria

- Acreditación de alta en la Seguridad Social en la actividad correspondiente.
- Documento acreditativo del alta en Seguridad Social.
- Declaración responsable firmada relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
  - Autorización expresa para la inclusión en el catálogo y la publicación de los datos imprescindibles.
  - El solicitante declara aceptar íntegramente las bases de la convocatoria.
  - Consentimiento para la gestión de datos personales.
  - Autorización para la publicación de los datos necesarios para la difusión del catálogo.

3. Plazo de presentación

- El plazo será de 30 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La presentación se realizará de forma telemática a través de la sede electrónica institucional.



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.: \_\_\_\_\_

DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono / Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Actividad / Disciplina presentada: \_\_\_\_\_

## EXPONE

Que, a efectos de participar en la Convocatoria para la elaboración del Catálogo de Monitores de Actividades Folclóricas y Artesanales de la Provincia de Guadalajara, y de conformidad con la Base Segunda de la misma:

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que se encuentra dado/a de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente a la actividad para la que solicita su inclusión en el catálogo.
- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.
- Que se encuentra igualmente al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que autoriza a la inclusión en el catálogo y la publicación de datos imprescindibles.
- Que consiente la gestión de los datos personales para los fines de la convocatoria.
- Que autoriza a la publicación de los datos necesarios para la difusión del catálogo.
- Que son ciertos los datos y documentos aportados junto con la solicitud.
- Que se compromete a comunicar cualquier modificación que afecte a esta declaración.
- Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

En Guadalajara a, 17 de marzo de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d1886cb7c42d4566833a1a79b4555508cdad1f53